

RESOLUCIÓN N° 01477

NEUQUÉN,

10 ABR 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 122-M 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"CONSOLIDACIÓN, APERTURA, PAVIMENTACIÓN CALLE DE ACCESO AL PARQUE SOLAR Y COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN (CAN)"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.965.896.439,36)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

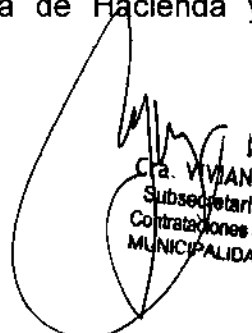
Que la presente contratación tiene como objeto la construcción de la calle de acceso al nuevo Parque Solar y Complejo Ambiental Neuquén (CAN), destinada a vincular directamente la Ruta Provincial N° 67 con dichas instalaciones, dotando a dicho complejo de un acceso vial exclusivo, seguro y eficiente, permitiendo una circulación diferenciada de camiones recolectores, transportes de gran porte y vehículos de servicio;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 115/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.7.1-6.13.1074**, a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Dirección Municipal de Presupuesto, con la conformidad de las Coordinadoras de Presupuesto y de Hacienda y Gestión Financiera de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 922/2026, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 1158 a fin de invalidar la partida presupuestaria;

Que, mediante Informe N° 54 DAOPYC/2026, la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 176/26, tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

  
Cta. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 196, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 6 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "CONSOLIDACIÓN, APERTURA, PAVIMENTACIÓN CALLE DE ACCESO AL PARQUE SOLAR Y COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN (CAN)";

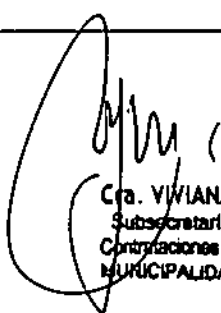
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por decreto N° 1366/2025 con fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pav. Repavi. Varios sectores	Rentas Generales	<u>1.000.000.000</u>
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación Islas Malvinas	Rentas Generales	<u>500.000.000</u>
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Varlas Bº Villa Ceferino	Rentas Generales	<u>500.000.000</u>
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>2.000.000.000</b>
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LED	Rentas Generales	<u>463.150.597</u>
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN</b>		<b>463.150.597</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>2.463.150.597</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 2.463.150.597</b>

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	CONSTRUCCIÓN NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL DE NEUQUEN	Rentas Generales	2.463.150.597
<i>Total Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		2.463.150.597
TOTAL:		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	2.463.150.597
TOTAL CRÉDITOS			\$ 2.463.150.597

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a fs. ----- 196 del expediente administrativo OE N° 122-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: "CONSOLIDACIÓN, APERTURA, PAVIMENTACIÓN CALLE DE ACCESO AL PARQUE SOLAR Y COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN (CAN)" con un Presupuesto Oficial de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.965.896.439,36) y un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado al LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 06/2026 ----- para contratar la ejecución de la obra: "CONSOLIDACIÓN, APERTURA, PAVIMENTACIÓN CALLE DE ACCESO AL PARQUE SOLAR Y COMPLEJO AMBIENTAL NEUQUÉN (CAN)".

**ARTÍCULO 4º): ESTABLÉZCASE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO (\$7.965.896,44).

**ARTÍCULO 5º): EFECTÚENSE** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

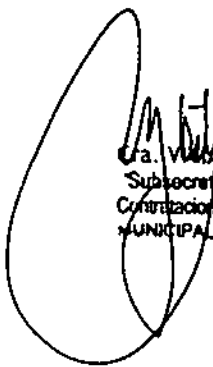
**ARTÍCULO 6º): A través del área competente de la Secretaria de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.**

**ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO

  
 Dra. MARIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaría de Gestión de  
 Contrataciones de Obras Públicas  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN